
MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD
"ESTADÍSTICA SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE
ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DEL UNIVERSITARIO "

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

02.01.10 – Estadísticas sobre recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario

Tipo de actividad

Actividad estadística

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: operación
- En función de su objeto: producción

Área temática

02. Condiciones de vida y bienestar social

Subárea temática

01. Educación y formación

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

Esta actividad cubre todas las categorías de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), exceptuando el nivel universitario.

Organismo responsable

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Unidad ejecutora

Servicio de Coordinación (Unidad Estadística)

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

La "Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario" tiene como área de estudio el sistema educativo andaluz, no universitario. Específicamente pretende facilitar la información necesaria para el análisis de los recursos humanos de la red de centros docentes de Andalucía, a excepción de los universitarios. Se incluye tanto al personal docente como al de administración y servicios.

Para ello los centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplimentan un documento denominado Memoria informativa, el cual es único para todo tipo de centro (público, concertado o privado) y diferente dependiendo del tipo de enseñanza (infantil, primaria, secundaria, etc.).

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Centros docentes

Se consideran centros docentes todos aquellos creados o autorizados que imparten al menos una de las enseñanzas del ámbito de esta estadística en el curso de referencia. Se clasifican en públicos y privados. Son centros públicos aquellos cuyo titular sea una administración pública. Son centros privados aquellos cuyo titular sea una persona física o jurídica de carácter privado.

Los centros privados acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido se denominan centros privados concertados.

Educación Infantil

Es una etapa educativa que tiene carácter voluntario y se desarrolla desde los cero hasta los seis años de edad. La Educación Infantil se organiza en dos ciclos de tres años cada uno.

Educación Primaria

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende seis cursos académicos que se cursan generalmente entre los seis y los doce años de edad.

El alumnado se incorpora a la Educación Primaria en el año natural en el que cumple seis años de edad, tras haber cursado en su caso la Educación Infantil.

La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años cada uno y se organiza en áreas, que tienen un carácter global e integrador.

Educación Especial

Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Asimismo, se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que presenta altas capacidades intelectuales.

La Administración educativa realiza una distribución equilibrada de este alumnado entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en condiciones que faciliten su adecuada atención educativa y su inclusión social. A tales efectos, se puede reservar hasta el final del periodo de matrícula una parte de las plazas de los centros públicos y privados concertados.

Dentro de esta enseñanza se distinguen dos grandes periodos:

1. El periodo de formación básica obligatoria, que toma referente el currículo de la etapa infantil y primaria, sin negar la posibilidad de tomar como referencia el primer ciclo de la Secundaria obligatoria cuando las posibilidades del alumnado así lo demanden. Este periodo dura 10 años y se organiza en tres ciclos: de 6 a 10 años, de 10 a 13 años y de 13 a 16 años de edad, si bien, a juicio del equipo educativo podrá extenderse hasta los 18 años cuando esta medida ofrezca mayores posibilidades de consecución de los objetivos marcados.
2. El período de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PFTVAL) toma como referente aquellas capacidades relativas a aprendizajes relacionados con la inserción laboral y la transición a la vida adulta. Tiene una duración máxima de cuatro años, comenzando a los 16 y prolongándose hasta los 21. No obstante, para aquellos que prolongaron hasta los 18 el periodo anterior, la duración del programa será de dos años. Dentro de este periodo pueden impartirse Programas de Cualificación Profesional Inicial específicos (PCPI), o bien Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral (PFTVAL).

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán generalmente entre los doce y los dieciséis años de edad. Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que, junto con la Educación Primaria, constituye la Educación Básica.

Bachillerato

El Bachillerato constituye una etapa educativa que comprende dos cursos académicos que se cursan generalmente, entre los dieciséis y los dieciocho años de edad. Puede acceder al

Bachillerato el alumnado que esté en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En la LOE se contemplan tres modalidades diferentes:

- Artes (dentro de esta modalidad se incluyen dos vías: Artes plásticas, diseño e imagen; y Artes escénicas, música y danza).
- Ciencias y Tecnología.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

Formación Profesional

Comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Los ciclos formativos son de grado medio y de grado superior, y constituyen respectivamente la formación profesional de grado medio y la formación profesional de grado superior.

1. Ciclos formativos de formación profesional de grado medio

Se accede con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de *Técnico* de la correspondiente profesión.

2. Ciclos formativos de formación profesional de grado superior

Se accede con el título de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza postsecundaria. También se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas. Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de *Técnico Superior* de la correspondiente profesión.

Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

Con el fin de evitar el abandono escolar temprano, abrir expectativas de formación y cualificación posterior y facilitar el acceso a la vida laboral, se establecen Programas de Cualificación Profesional Inicial destinados a alumnos mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El objetivo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Enseñanzas de Régimen Especial

Son Enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas. Las características de cada una de ellas se muestran a continuación:

a) Idiomas: se organizan en tres niveles, básico, intermedio y avanzado. Para acceder a ellas es requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en el que comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la ESO. Las edades anteriores podrán modificarse para el alumnado con altas capacidades intelectuales, cuando se hayan adoptado medidas de flexibilización de la duración de alguna etapa educativa de acuerdo con la normativa vigente.

b) Música y danza: se organizan en enseñanzas elementales, profesionales y superiores.

c) Artes plásticas y diseño: se estructuran en dos grados, medio y superior.

d) Deportivas: se estructuran en dos grados, medio y superior.

Educación de Personas Adultas

La educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional.

Recursos humanos en los centros educativos

Se trata de todo el personal que trabaja en los centros educativos que se han definido anteriormente. El personal se distribuye primeramente en *profesorado* y en *otro personal*, de acuerdo con las siguientes definiciones:

- Profesorado: personal que ejerce la docencia directa con el alumnado en el centro dentro del horario escolar.

- Otro personal: personal del centro que no realiza labores de docencia directa dentro del horario escolar (personal docente que no imparte clase y personal no docente).

Unidades

Se considera como *unidad* al alumnado que tiene un mismo tutor y que cursa gran parte de su horario lectivo conjuntamente, aunque durante otra parte del horario puede separarse para la realización de materias optativas o por otras causas.

No se consideran como grupos las subdivisiones existentes por idiomas u otras materias optativas.

La *unidad mixta* de E. Primaria/E. Infantil es una unidad escolar en la que existe alumnado de E. Infantil y de E. Primaria, y en algún caso también de E.S.O. También se define *la unidad mixta de E. Infantil* como aquella que tiene alumnado tanto del Primer como del Segundo ciclo de E. Infantil.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

Esta operación estadística encuentra sus antecedentes en otras que ha venido realizando la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Así en 1993 se comenzó a elaborar la "Estadística de enseñanzas no universitarias y servicios complementarios a la enseñanza en Andalucía", en el marco del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996, a fin de conocer la estructura de los centros educativos de Enseñanzas de Régimen General y Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, instalaciones y tipos de enseñanza.

Siguiendo esta línea y dentro del marco del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte incluyó la actividad "Estadística de enseñanza no universitaria en Andalucía" en los dos primeros programas estadísticos que desarrollaban dicho plan. Esta actividad ofrecía información sobre la estructura y principales características de los centros educativos, el equipamiento de los centros, la oferta educativa por niveles y tipos de enseñanza, los servicios de apoyo a la enseñanza, los recursos humanos destinados a la educación, el alumnado y los grupos por niveles y tipos de enseñanza.

En el marco del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006 se llevó a cabo la actividad "Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía".

La "Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario" se viene realizando desde la entrada en vigor del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012.

En el ámbito estatal el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte elabora la "Estadística de profesorado", en colaboración con las comunidades autónomas.

Con respecto a otras Comunidades Autónomas son varias las que realizan actividades sobre el profesorado en Educación no universitaria, así por ejemplo Cantabria realiza la actividad estadística de "Profesorado por Cuerpo y Situación (Enseñanzas no universitarias)" cuya unidad responsable es la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o Cataluña que realiza las actividades "Estadística de los centros, alumnos y profesores de educación no universitaria" y "Estadística del personal al servicio de la administración educativa" a través del Departamento de Educación.

Justificación y utilidad

Una información coherente, pertinente, fiable y basada en datos es fundamental para conocer la situación en la que se encuentran la educación y la formación, así como para tomar las medidas necesarias para lograr la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo.

Por ello, la obtención de esta información estadística es necesaria para la planificación, el seguimiento y la evaluación de la política educativa en el nivel estatal, así como la correspondiente para el nivel autonómico. [Por ejemplo, el Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andalúz para el periodo 2012-16, o el Plan de Actuaciones para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015.](#)

Con la realización de estas estadísticas se pretende dar información que permita un conocimiento suficiente del Sistema Educativo andalúz al resto de Administraciones Públicas, a instituciones, a empresas, a investigadores y a la sociedad en general.

Tanto los profesionales de la educación como las familias y los responsables de la política educativa podrán encontrar en esta actividad una información rigurosa sobre los recursos humanos del sistema educativo andalúz, que ayudará a orientar los procesos de mejora del conjunto del sistema educativo.

El desarrollo de esta actividad permite asimismo que se puedan satisfacer demandas concretas de información estadística de determinados organismos, entre los que se encuentran el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y la propia Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Mejorar el conocimiento de los servicios educativos públicos, concertados y privados: centros y servicios, actividad, recursos humanos, recursos económicos y su impacto en otros sectores, calidad, satisfacción y garantía de derechos a las personas usuarias.

Objetivos específicos

1. Facilitar la información necesaria para el análisis de los recursos humanos de la red de centros docentes de Andalucía, tanto docentes como de administración y servicios.
2. Conocer los recursos humanos con los que cuenta el sistema educativo andaluz, no universitario.
3. Calcular un sistema de indicadores educativos que permita medir la eficacia del sistema de enseñanza no universitario andaluz.

Ejes transversales

- **Cohesión:** La actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales
- **Sostenibilidad:** Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad
- **Innovación:** Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación
- **Género:** Esta actividad es pertinente al eje de género porque ofrece resultados de variables desagregados por sexo.
- **Evaluación de la eficacia de las políticas públicas:** La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la medición del Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el periodo 2012-16, o el Plan de Actuaciones para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: la constituye el personal docente y de administración y servicios de los centros docentes públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario y que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Unidad investigada: Los recursos humanos que figuran en la Memoria informativa de los centros y servicios educativos y del Registro de centros docentes.

Periodicidad en la recogida: desde el punto de vista temporal la información se referirá a cada curso académico. Esta información se recogerá, igualmente, cada curso. Por tanto, la periodicidad en la recogida es anual.

Desagregación territorial máxima alcanzada): Se dispone de información a nivel de centro educativo pero los resultados se difunden a nivel provincial. Por tanto, la desagregación máxima alcanzada es provincial.

Variables

Las variables o características que se deseen estudiar para la población objeto de estudio viene diferenciada según el tipo de enseñanza. A continuación se muestran las variables que se estudian para los recursos humanos existentes en las distintas enseñanzas del sistema educativo no universitario:

Educación Infantil

a) Primer ciclo

- Tipo de personal de atención educativa. Personal que ejerce la docencia directa con el alumnado en el centro dentro del horario escolar en educación infantil. Esta variable se compone de tres categorías: maestro/a, técnicos especialistas y otros.
- Tipo de personal no docente. Personal que no ejerce la docencia con el alumnado de educación. Esta variable diferencia entre once categorías: administrativo/a, ATS, cocinero/a, educador/a, limpieza, logopeda, médico, monitor, peón, psicopedagogo/a y subalterno/a.
- Sexo. Con dos categorías: hombre y mujer

- Provincia. Las 8 provincias andaluzas son las distintas categorías de esta variable: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
- Titularidad del centro. Variable con dos categorías: público y privado

a) Segundo ciclo

- Sexo. Con dos categorías: hombre y mujer.
- Titularidad del centro. Variable con dos categorías: público y privado.
- Provincia. Las 8 provincias andaluzas son las distintas categorías de esta variable: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Educación Primaria

- Especialidad. Esta variable sólo está referida al profesorado, e indica la especialidad del personal que imparte docencia en educación primaria. Las categorías disponibles para esta variable son: primaria, inglés, francés, música, educación especial y educación física.
- Tipo de personal no docente. Personal que no ejerce la docencia con el alumnado. Esta variable diferencia entre once categorías: administrativo/a, ATS, cocinero/a, educador/a, limpieza, logopeda, médico, monitor, peón, psicopedagogo/a y subalterno/a.
- Sexo. Con dos categorías: hombre y mujer.
- Titularidad del centro. Variable con dos categorías: público y privado.
- Provincia. Las 8 provincias andaluzas son las distintas categorías de esta variable: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Educación Especial

- Especialidad. Esta variable sólo está referida al profesorado, e indica la especialidad del personal que imparte docencia en educación especial. Las categorías disponibles para esta variable son: pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, educación especial, técnicos de FP, educación física y música.
- Tipo de personal no docente. Personal que no ejerce la docencia con el alumnado. Esta variable diferencia entre las siguientes categorías: médico, ATS, fisioterapeuta, asistentes

sociales y técnicos psicomotrices, psicólogos y pedagogos, terapeutas ocupacionales, educador, cuidador y monitor, administrativos y subalternos y, limpiadores y cocineros.

- Sexo. Con dos categorías: hombre y mujer.
- Titularidad del centro. Variable con dos categorías: público y privado.
- Provincia. Las 8 provincias andaluzas son las distintas categorías de esta variable: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Educación Secundaria

- Especialidad. Esta variable sólo está referida al profesorado, e indica la especialidad del personal que imparte docencia en educación secundaria. Las categorías disponibles para esta variable son diversas.
- Sexo. Con dos categorías: hombre y mujer.
- Titularidad del centro. Variable con dos categorías: público y privado.
- Provincia. Las 8 provincias andaluzas son las distintas categorías de esta variable: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Educación de Personas Adultas

- Situación laboral. Hace referencia a si el profesor es funcionario o laboral. Ambas situaciones son las categorías de esta variable.
- Sexo. Con dos categorías: hombre y mujer.
- Provincia. Las 8 provincias andaluzas son las distintas categorías de esta variable: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Enseñanzas de Régimen Especial

- Tipo de enseñanzas. Variable que hace referencia a los tipos de enseñanzas que existen en régimen especial. Las diferentes categorías son: arte dramático, idiomas, arte, música, danza y enseñanzas deportivas.
- Sexo. Con dos categorías: hombre y mujer.

- Titularidad del centro. Variable con dos categorías: público y privado.
- Provincia. Las 8 provincias andaluzas son las distintas categorías de esta variable: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Recogida de información

La actividad consiste en la elaboración de resúmenes estadísticos en base a los datos administrativos contenidos en el documento denominado Memoria informativa. Dicho documento se cumplimenta vía Internet a través de la aplicación Séneca.

La supervisión general de la Memoria informativa corresponde a los Servicios Provinciales de Inspección Educativa.

Los plazos de cumplimentación vendrán establecidos para cada curso académico, pero siempre estando comprendidos dentro del primer trimestre del curso.

Las características más importantes de esta fuente administrativa son:

Nombre oficial de la fuente administrativa: Memoria informativa de los centros y servicios educativos.

Objetivo principal de la fuente administrativa: Recabar de los centros los datos necesarios para una correcta revisión de los mismos referida al curso actual y la planificación del próximo, así como la obtención de aquellos otros que resultan indispensables para la elaboración de estadísticas sobre diversos aspectos educativos.

Normativa que crea la fuente u origen de esta: Orden de 21 de julio de 2008, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la inspección educativa (BOJA núm. 154, de 4 de agosto de 2008). Se aplicará durante los cursos académicos 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012.

Normativa vigente que regula la fuente: Anualmente, el Plan General de Actuación se desarrolla mediante unas instrucciones de la Viceconsejería de Educación.

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas): Obligatoria

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos): Papel e informático

Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Departamento administrativo que gestiona la fuente: Viceconsejería.

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren: Memorias informativas presentadas por los centros y servicios educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ámbito territorial de la fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía

k) **Variables (nucleares) que se recogen en la fuente.**

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
Sí	Sí	No	Sí
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	Sí	Sí
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Sí	Sí	No	Sí
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
Sí	No	No	Sí

Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente: Dirección postal

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes: Final de octubre.

Como fuente auxiliar se utiliza también el "Registro de centros docentes":

Nombre oficial de la fuente administrativa: Registro de Centros Docentes.

Objetivo principal de la fuente administrativa: Inscripción de todos los centros docentes públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario y que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía .

Normativa vigente que regula la fuente: Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes (BOJA núm. 74, de 28 de junio de 1997).

Normativa que crea la fuente u origen de esta: Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes (BOJA núm. 74, de 28 de junio de 1997).

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas): Obligatoria

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos): Papel e informático

Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Departamento administrativo que gestiona la fuente: Dirección General de Planificación y Centros.

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren: Centros docentes no universitarios públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario y otros centros o servicios educativos (escuelas de música y danza, residencias escolares, escuelas-hogar, centros de profesorado, equipos de orientación educativa y aulas hospitalarias).

Ámbito territorial de la fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía

k) **Variables (nucleares) que se recogen en la fuente.**

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
No	No	No	Sí
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	Sí	Sí
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Sí	Sí	No	No
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	No	No

Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente: Dirección postal

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:
Máximo un mes.

Los datos para la elaboración de esta actividad se extraen de la aplicación Séneca, se exportan a bases de datos Access y a partir de ahí se comprueba la cobertura, se validan y depuran las distintas variables.

El sujeto informante de esta actividad es el organismo o entidad que gestiona o es responsable de la fuente que soporta dicha información, es decir, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

Los datos para la elaboración de esta actividad se extraen de la aplicación Séneca, se exportan a bases de datos Access y a partir de ahí se comprueba la cobertura, se validan y depuran las distintas variables. Posteriormente se tabulan los datos para dar respuesta a las distintas demandas de información estadística

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

Se utiliza la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación modificada en 2011 (CINE-2011).

Esta actividad estadística usa las siguientes nomenclaturas:

- P.F.T.V.A.L: Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral.
- P.C.P.I: Programas de Cualificación Profesional Inicial
- C.F: Ciclos Formativos
- F.C.T: Formación en Centro de Trabajo.
- C.F.G.M: Ciclos Formativos de Grado Medio
- C.F.G.S: Ciclos Formativos de Grado Superior

- E.S.O: Educación Secundaria Obligatoria
- E.S.A: Educación Secundaria para Adultos
- E.O.I: Escuela Oficial de Idiomas

Criterios y variables de clasificación

Las variables de clasificación fundamentales que se utilizan son:

- Provincia. La información es clasificada por provincias de Andalucía: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
- Enseñanza. Se ofrece información desagregada por tipo de enseñanza: educación infantil, educación primaria, educación secundaria, educación especial, educación de adultos y enseñanzas de educación especial.
- Titularidad. Si el centro es público o privado.
- Sexo. La información clasificada por esta variable diferencia entre hombres y mujeres.

Análisis realizado y metodología

El plan de análisis y tabulación llevado a cabo por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se centran en tres análisis y momentos distintos:

El primero (con información estimada) y el segundo (con datos provisionales), tienen carácter coyuntural y no definitivo, y se centra sólo en dar información de los profesores en las distintas enseñanzas y según titularidad del centro. Es una información escueta y que sólo ofrece una visión general del número de docentes en los centros y la evolución en los últimos años.

El tercer análisis (con carácter definitivo) y que se realiza después de haber terminado el curso escolar del que se ofrecen los datos, se centra en dar información más detallada y estructurada según las variables mencionadas anteriormente. Además se centra tanto en el personal docente como en analizar la información del personal no docente.

En concreto el análisis definitivo se centra en los siguientes aspectos:

- Información de número de profesores en las distintas enseñanzas
- Relación entre el número de profesores y de alumnos
- Perfil del personal docente y no docente, en los centros de Educación no Universitaria.

Se procede a comparar la información con la de años anteriores y se solucionan las posibles incoherencias que pudieran existir.

Posteriormente los datos se tabulan en formato excel, pdf o texto para dar respuesta a las distintas demandas de información estadística (Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, etc.) o bien se realizan tablas o estudios estadísticos a partir de peticiones a medida.

Control de calidad

Se llevan a cabo diferentes controles de calidad destacando, entre ellos, la comparación con los datos del curso anterior.

Garantía de secreto estadístico

La información se presenta de forma agregada, por provincias, para salvaguardar el secreto estadístico.

Normas y estándares de aplicación

Se aplica el "Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas".

Posibles resultados

A partir del curso 2010/2011 las tablas asociadas a los distintos productos que publica la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía son:

Datos definitivos

Personal en Educación Infantil

a) Primer ciclo

- Personal de atención educativa
- Personal no docente

b) Segundo Ciclo

- Unidades y profesorado

Personal en Educación Primaria

- Profesorado por especialidad

- Personal no docente

Personal en Educación Secundaria

- Profesorado por especialidad y sexo I
- Profesorado por especialidad y sexo II
- Profesorado por sexo

Personal de Educación Especial

- Alumnado por Necesidad Educativa
- Alumnado por Tipo de Enseñanza
- Alumnado por edad
- Alumnos por edad
- Alumnas por edad

Personal en Educación de Adultos

- Profesorado por situación laboral

Personal en Educación de Régimen Especial

- Profesorado de Arte Dramático
- Profesores de EOI
- Profesores de Danza
- Profesores de Escuelas Deportivas
- Profesorado por enseñanza
- Profesores de Artes
- Profesores de Música

Los resultados y estadísticas sobre sistema educativo a nivel estatal son realizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el anexo I se adjunto los resultados que publica el Ministerio y que pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/estadisticas/no-universitaria/profesorado/estadistica.html>

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Provincial

Unidades de medida utilizadas

- La unidad e medida utilizada en esta actividad es el número de personal docente o no docente dependiendo del caso..

Indicadores que se van a construir

- Número de personal docente
- Número de personal no docente

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Los resultados de esta actividad se difunden a través de los siguientes medios:

Estadística sobre recursos humanos del sistema educativo en Andalucía

Organismo difusor

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Tipo de producto de difusión

Tablas

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet

Url

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/estadisticas/recursos-humanos-del-sistema-educativo-en-andalucia>

Periodicidad de la publicación

Anual

Periodicidad de difusión de resultados

Anual

Perfil de los receptores

Profesionales de la educación, las familias, responsables de las políticas educativas u organismos públicos, entre los que podemos citar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el IECA y la propia Consejería.

Disponibilidad de bases de datos

No existe disponibilidad de acceso a la información de base.

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

Con carácter general, se realizan tabulaciones a medida.

6. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Recursos humanos

El desarrollo de esta actividad se lleva a cabo en la Unidad estadística de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con los siguientes recursos humanos:

§ Personal que ocupa puestos de la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía:

- Una persona que ocupa un puesto de Auxiliar de Gestión, de nivel 16, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 20%.
- Una persona que ocupa el Departamento de Estadísticas del gasto, de nivel 25, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 10%.
- Una persona que ocupa el Departamento de Estadísticas educativas, de nivel 25, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 10%.

§ Personal docente adscrito de Educación Secundaria:

- Una persona, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 25%.
- Una persona, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 25%.
- Una persona, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 10%.

Recursos materiales

- - Hardware: equipos informáticos disponibles en la Unidad estadística de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- - Software: Microsoft Office 2003 y SPSS.

Recursos económicos

El gasto corresponde al Capítulo I y se puede estimar conociendo el coste asociado al personal mencionado anteriormente que trabaja en la Unidad estadística.

7. CRONOGRAMA

El calendario previsto para la "Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo andaluz, a excepción del universitario" y el resto de actividades estadísticas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, también puede encontrarse en el menú de la derecha del siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/estadisticas>

El calendario para esta actividad es el siguiente:

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n	
Recogida u obtención de información	Recogida de los datos estimados									Curso n/n+1				
	Recogida de datos avance	Curso n-1/n												
	Recogida de datos definitivos							Curso n-1/n						
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de los datos estimados									Curso n/n+1				
	Tratamiento de los datos avance	Curso n-1/n												
	Tratamiento de los datos definitivos							Curso n-1/n						
Obtención y difusión de resultados	Difusión de los datos estimados									Curso n/n+1				
	Difusión de los datos avance				Curso n-1/n									
	Difusión de los datos definitivos												Curso n-1/n	

8. ANEXOS

ANEXO I: ESTADÍSTICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. ESTADÍSTICAS DE PROFESORES

Datos detallados

I. RESUMEN

1. Profesorado por tipo de centro, titularidad y sexo

II. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

1. Profesorado por tipo de centro. Todos los centros

2. Profesorado por tipo de centro. Centros públicos

3. Profesorado por tipo de centro. Centros privados

4. Profesorado por enseñanza que imparte y sexo. Todos los centros

5. Profesorado por enseñanza que imparte y sexo. Centros públicos

6. Profesorado por enseñanza que imparte y sexo. Centros privados

7. Profesorado por cuerpo/categoría y sexo. Centros públicos

8. Profesorado por categoría y sexo. Centros privados.

9. Profesorado por edad. Todos los centros. Ambos sexos.

10. Profesorado por edad. Todos los centros. Mujeres.

11. Profesorado por edad. Centros públicos

12. Profesorado por edad. Centros privados

13. Profesorado por titularidad y dedicación

14. Personal de dirección y especializado sin función docente, por titularidad y sexo

15. Personal administrativo por titularidad y sexo

16. Personal subalterno y de servicios, por titularidad y sexo

III. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. Profesorado por tipo de centro. Todos los centros
2. Profesorado por tipo de centro. Centros públicos
3. Profesorado por tipo de centro. Centros privados
4. Profesorado de Enseñanzas Artísticas, por cuerpo/categoría y sexo. Centros públicos
5. Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas, por cuerpo/categoría y sexo
6. Profesorado de Artes Plásticas y Diseño, por tipo de centro, titularidad y sexo
7. Profesorado de Artes Plásticas y Diseño, por tipo de centro, titularidad y dedicación
8. Profesorado de Enseñanzas de la Música, por titularidad y sexo
9. Profesorado de Enseñanzas de la Música, por titularidad y dedicación
10. Profesorado de Enseñanzas de la Danza, por titularidad y sexo
11. Profesorado de Enseñanzas de la Danza, por titularidad y dedicación
12. Profesorado de Escuelas de Música y Danza por sexo
13. Profesorado de Escuelas de Música y Danza por dedicación
14. Profesorado de Enseñanzas de Arte Dramático, por titularidad y sexo
15. Profesorado de Enseñanzas de Arte Dramático, por titularidad y dedicación
16. Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas, por sexo y dedicación
17. Profesorado de Enseñanzas Deportivas por sexo
18. Profesorado de Enseñanzas Deportivas por dedicación
19. Otro personal de Enseñanzas Artísticas, por titularidad, categoría y sexo
20. Otro personal de Escuelas Oficiales de Idiomas, por categoría y sexo

IV. EDUCACIÓN DE ADULTOS

1. Profesorado por sexo

2. Profesorado por dedicación

Datos avance

I. DATOS BÁSICOS

1. Profesorado según enseñanza que imparte y variación respecto al curso anterior (1)

Enseñanzas de Régimen General

2. Profesorado según enseñanza que imparte y variación respecto al curso anterior

Enseñanzas de Régimen Especial

3. Profesorado y variación respecto al curso anterior

Educación de Adultos (centros específicos y actuaciones)

II. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

1. Profesorado según el nivel de enseñanza que imparte. Todos los centros

2. Profesorado según el nivel de enseñanza que imparte. Centros públicos

3. Profesorado según el nivel de enseñanza que imparte. Centros privados

III. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. Profesorado por tipo de centro/enseñanza que imparte. Todos los centros

2. Profesorado por tipo de centro/enseñanza que imparte. Centros públicos

3. Profesorado por tipo de centro/enseñanza que imparte. Centros privados

IV. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

1. Profesorado por titularidad del centro/actuación